



EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima.
GERENCIA GENERAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Huánuco, 25 de agosto de 2022.5

RESOLUCIÓN N° 253-2022-GG-EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

VISTO:

El Proveído s/n de fecha 25 de agosto del 2022 de la Gerencia General; Carta N° 004-2022-EPS SEDA HUANUCO S.A./A.S N° 10-2022-EPS SEDA HUANUCO S.A. de fecha 24 de agosto del 2022 del Presidente del Comité de Selección del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 010-2022-EPS SEDA HUANUCO S.A.; el Informe N° 063-2022-OP/GG-SEDA HUANUCO S.A. de fecha 23 de agosto del 2022 del Jefe de la Oficina de Planeamiento; la Carta N° 0003-2022-EPS SEDA HUANUCO S.A./A.S N° 10-2022-EPS SEDA HUANUCO S.A. de fecha 22 de agosto del 2022 del Presidente del Comité de Selección del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 010-2022-EPS SEDA HUANUCO S.A.; y demás antecedentes;



CONSIDERANDO:

Que, ante la Ratificación del acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A. y, estando a la emisión de la **Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha: Lima, 4 de diciembre de 2020**, que **RESUELVE: Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo N° 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.;**

Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria N° 001-2021 de fecha 04 de febrero de 2021 de conformidad con lo establecido en la Sesión de Consejo Directivo del OTASS N° 017-2020 de fecha 09 de diciembre de 2020; y en la Sesión de Consejo Directivo del OTASS N° 001-2021 de fecha 07 de enero de 2021, se reunieron los miembros de la Comisión de Dirección Transitoria de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A., señala en su **Acuerdo 01: 1.1. Encargar temporalmente las funciones de la Gerencia General de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A., al señor Manuel Lives Robles Rojas, identificado con DNI N° 22410106, a partir del 04 de febrero de 2021, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular;**

Que, el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad".

Que, con fecha 05 de agosto de 2022, el Comité de Selección realiza la convocatoria del Procedimiento Adjudicación Simplificada N° 010-2022-EPS SEDA HUANUCO S.A.-1, para la "CONTRATACION DE BIENES PARA LA ADQUISICION DE CLORURO FERRICO EN SOLUCION 40% (COAGULANTE PARA EL TRATAMIENTO





EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua
Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima.
GERENCIA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 253-2022-GG-EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

DE AGUA DE CONSUMO HUMANO) PARA LA EPS SEDA HUANUCO S.A.”, con un valor estimado de S/ 291,600.00 (Doscientos Noventa y Un Mil y Seiscientos con 00/100 Soles);

Que, a través de la Carta N° 0003-2022-EPS SEDA HUANUCO S.A./A.S N° 10-2022-EPS SEDA HUANUCO S.A. de fecha 22 de agosto del 2022, el Presidente del Comité de Selección del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 010-2022-EPS SEDA HUANUCO S.A., solicita ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario N° 068-2022 el Incremento del Certificado de Crédito Presupuestario N° 439, a fin de continuar válidamente las etapas siguientes del referido procedimiento de selección; por cuanto las ofertas presentadas superan el valor estimado que fue de S/ 291,600.00, existiendo una diferencia de S/ 4,860.00 con relación a la oferta de menor precio, conforme al numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que solicito la ampliación del crédito presupuestario N° 068 por la suma de S/ 4,860.00.



Que, con el Informe N° 063-2022-OP/GG-SEDA HUANUCO S.A. de fecha 23 de agosto del 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, realiza la aprobación la certificación de crédito presupuestario N° 075-2022, por el monto de S/ 4,860.00 (Cuatro Mil Ochocientos Sesenta con 00/100 Soles), con cargo a la actividad: “CONTRATACION DE BIENES PARA LA ADQUISICION DE CLORURO FERRICO EN SOLUCION 40% (COAGULANTE PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO) PARA LA EPS SEDA HUANUCO S.A.”.

Que, mediante Carta N° 004-2022-EPS SEDA HUANUCO S.A./A.S N° 10-2022-EPS SEDA HUANUCO S.A. de fecha 24 de agosto del 2022 del Presidente del Comité de Selección del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 010-2022-EPS SEDA HUANUCO S.A.; refiere que la “CONTRATACION DE BIENES PARA LA ADQUISICION DE CLORURO FERRICO EN SOLUCION 40% (COAGULANTE PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO) PARA LA EPS SEDA HUANUCO S.A.”, fue convocado por un valor estimado de de S/ 291,600.00 (Doscientos Noventa y Un Mil y Seiscientos con 00/100 Soles) y la oferta presentada por el postor que cumple con los documentos de presentación obligatoria y con los documentos de calificación, superando su oferta económica en S/ 4,860.00 con relación al valor estimado, por lo que de conformidad al numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que requiere la aprobación de la ampliación presupuestal por el monto antes señalado, a fin de continuar con el procedimiento de selección, siendo así corresponde emitir el acto resolutive correspondiente;

Estando al Proveído de fecha 25 de agosto de 2022, mediante el cual la Gerencia General dispone a la Oficina de Asesoría Legal la emisión de la resolución de aprobación de ampliación de crédito presupuestario N° 068-2022 por la suma de S/ 4,860,00.00.

En aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado 30225 y sus modificatorias y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y, en uso de sus facultades conferidas por el Estatuto de la Empresa a la Gerencia General como órgano ejecutivo más alto de la sociedad y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Legal;





EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua
Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima.
GERENCIA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 253-2022-GG-EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Incremento de la Certificación Presupuestal para el Procedimiento Adjudicación Simplificada N° 010-2022-SEDA HUANUACO S.A. para la "CONTRATACION DE BIENES PARA LA ADQUISICION DE CLORURO FERRICO EN SOLUCION 40% (COAGULANTE PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO) PARA LA EPS SEDA HUANUCO S.A.", por la suma de S/ 4,860.00 (Cuatro Mil Ochocientos Sesenta con 00/100 Soles) según Certificación de Crédito Presupuestario N° 075-2022, de acuerdo a los informes técnicos y considerandos descritos en los considerandos precedentes.



Artículo Segundo.- DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional publique en forma íntegra la presente Resolución, en la página WEB de la EPS SEDA HUANUCO S.A.

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General, Oficina de Administración y Finanzas, Coordinación de Logística, Gerencia Operacional y demás Órganos correspondientes de la EPS SEDA HUANUCO S.A.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.




MANUEL L. ROBLES ROJAS
GERENTE GENERAL (E)
EPS SEDA HUÁNUCO S.A.